



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 186-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 18 MAR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el art. 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece que para la inclusión en el Presupuesto del Sector Público del año fiscal correspondiente de nuevos programas o intervenciones públicas planteados por las entidades públicas, se evaluará el cumplimiento de parámetros y criterios mínimos que establecerá el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01, se han aprobado los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012" y sus Anexos, los cuales establecen disposiciones para la identificación, diseño y registro de Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados en el marco de la implementación del nuevo SIAF, los cuales son de aplicación a los pliegos del nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, el numeral 16. del numeral V. de los Lineamientos en mención, señala que el Titular de la Entidad, mediante resolución, en un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles de publicados los Lineamientos, constituye una comisión presidida por el Titular de Pliego o quien éste designe, e integrada por los jefes de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, o los que hagan sus veces y representantes de las unidades técnicas encargadas de la implementación de su diseño y su ejecución, según corresponda.

Que, resulta necesario designar a la Comisión encargada de la identificación y diseño de los Programas Presupuestales con enfoque de Resultados del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

De conformidad con las facultades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, así como la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la Comisión encargada de la identificación y diseño de los Programas Presupuestales con enfoque de Resultados del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, quien la presidirá,
- El Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas,
- El Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales,
- El Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado,
- El Director de la Dirección del SEACE,
- El Director de la Dirección de Arbitraje Administrativo,
- El Director de la Dirección de Servicios Institucionales,
- El Director de la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios,
- El Director de la Dirección Técnico Normativa y
- El Jefe de la Oficina de Sistemas.

Artículo 2°. La Comisión tiene las siguientes funciones:

- a) Identificar los Programas Presupuestales con enfoque de Resultados
- b) Definir los equipos técnicos encargados de su diseño
- c) Identificar los Programas diseñados por otro nivel de gobierno en los que la entidad tenga participación en el logro de un Resultado Específico y definir los equipos técnicos encargados de su programación presupuestal
- d) Verificar la consistencia de los Programas Presupuestales con enfoque de Resultados

Artículo 3°. El plazo máximo para la identificación y diseño de los Programas Presupuestales con enfoque de Resultados es el 15 de abril de 2011, mientras que el plazo máximo para la verificación de su consistencia es el 15 de mayo de 2011.

Artículo 4°. Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo

